

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón**ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL NO RESIDENCIAL A LAS PERSONAS QUE SE HALLAN BAJO MEDIDA PROTECTORA DE LA COMISIÓN DE TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON EN ZARAGOZA Y PROVINCIA.****ASISTENTES**

- Presidenta: D. Diego Ferrández García, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa.
- Vocal: Dña. Silvina Ballestín Prieto, Subdirectora Provincial de Atención a Las Personas en Situación de Dependencia, Mayores y Discapacidad.
- Vocal: Dña. María Pilar Martín Ibáñez. Jefa de Sección de Tutelas.
- Secretaria: Dña. M^a Dolores Miguel Hernández, Jefa de Negociado de Control de Ingresos.

En Zaragoza, a las 10:00 horas del día 2 de septiembre de 2019, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en P^o M^a Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la gestión del servicio de atención integral no residencial a las personas que se hallan bajo medida protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza y provincia, convocado por Orden CDS/874/2019, de 4 de julio, publicada en el B.O.A. nº 143 de 24 de julio de 2019.

El importe del concierto social para la anualidad de 2019 asciende a 132.562,80 euros, IVA exento.

En primer lugar, se procede a la lectura por los miembros de la Comisión Técnica de Valoración del Informe Técnico de Valoración de fecha 29 de agosto de 2019, según los criterios de selección establecidos en el apartado quinto del anexo II de la Orden CDS/874/2019, de 4 de julio, publicada en el B.O.A. nº 143 de 24 de julio de 2019, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento, y que se adjunta como anexo a esta acta.

Una vez examinada por los miembros de la Comisión Técnica de Valoración la documentación aportada en el mismo, se obtiene el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME)

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Experiencia y formación	Igualdad de oportunidades	Servicios adicionales de inserción y normalización social	TOTAL
ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME)	45	25	14	10	94

FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Experiencia y formación	Igualdad de oportunidades	Servicios adicionales de inserción y normalización social	TOTAL
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	40	25	13	10	88

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de la convocatoria, acuerda elevar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución, el siguiente **INFORME PROPUESTA:**

Autorizar el concierto social la Gestión del Servicio de Atención Integral no Residencial a las Personas que se hallan bajo medida protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la comunidad autónoma de Aragón en Zaragoza y provincia a la entidad **ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME), CIF G50107531:**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa

Consta la firma

D. Diego Ferrández García

Subdirectora Provincial de Atención a Las Personas en Situación de Dependencia,

Mayores y Discapacidad
Consta la firma

Dña. Silvina Ballestín Prieto

Jefa de Sección de tutelas.

Consta la firma

Dña. María Pilar Martín Ibáñez

Jefe de Negociado de Control de Ingresos

Consta la firma

Dña. M^a Dolores Miguel Hernández